

Parque de la vida

Índice

1 Datos generales.....	2
2 Actividades e instalaciones.....	3
2.1 Descripción del centro.....	3
2.2 Instalaciones y actividades.....	3
3 CONSERVACIÓN.....	4
3.1 In-Situ.....	4
3.2 Ex-situ.....	4
4 EDUCACIÓN.....	5
5 CARTELERÍA.....	5
6 Bienestar de los animales.....	6
6.1 Agua.....	6
6.2 Grupos.....	7
6.3 Ejercicio y reposo.....	7
6.4 Temperatura humedad y ventilación.....	7
6.5 Contacto con el público.....	8
6.6 Estrés por interacción con el público y con otros animales.....	8
6.7 Riesgos sanitarios y molestias y condiciones higiénicas.....	8
7 SEGURIDAD.....	9
7.1 Barreras y controles.....	9
8 OTROS ASPECTOS.....	9
9 Parque de la Vida. Listado de especies.....	9

Parque de la vida

1 DATOS GENERALES



Figura 1.a.: Vista del parque

Nombre: Parque de la vida. Área temática del estudio del ambiente el espacio exterior y las exergías alternativas

Propietario: CEPESMA Coordinadora para estudio y protección de las especies marinas

Dirección: La Mata s/n
33750 – Valdés (Asturias)

Contacto: Luis Laria, Presidente

Tel. 660 660 400

689 570 708

E-mail: info@parquedelavida.org

Web: www.parquedelavida.org

Horario: Fines de semana y festivos:

De 11 a 13 horas,
y de 16 a 20 horas.

Fuera de estos horarios visitas concertadas



Cómo llegar: Para llegar desde Lluarca, se recomienda salir a la carretera general N-634/E70 evitando ir por San Justo.



Figura 1.b.: Situación del centro (fuente parquedelavida.org)

Parque de la vida

2 ACTIVIDADES E INSTALACIONES

2.1 Descripción del centro

Recinto pequeño que mantiene una colección de animales muy reducida. La mayor parte de ellos son animales salvajes irrecuperables o mascotas abandonadas. Las condiciones de las instalaciones son lamentables y el mantenimiento deja mucho que desear.

Depende de la misma empresa que gestiona el centro de recuperación de especies marinas de Luarca y el museo de calamares gigantes/aula del mar.

2.2 Instalaciones y actividades

- El parque tiene un paseo en el que se exhiben aparatos de medición meteorológica (una gran parte rotos o en mal estado).
- El *área del espacio exterior* muestra réplicas de estructuras de investigación espacial, naves espaciales, satélites, etc.
- Planetario

La página web anuncia las siguientes actividades dentro del parque:

- Exposición fotográfica en el planetario del parque
- Conferencias y proyecciones nocturnas en el planetario y el observatorio astronómico. Los martes, viernes y sábados a las 24:00 h.

Se realizan visitas guiadas a través del parque para escolares.

La **coordinadora para el estudio y protección de las Especies Marinas (CEPESMA)**, además de gestionar este parque, desde 1996 desarrolla su actividad por la recuperación, conservación, educación y divulgación de los ecosistemas marinos mediante exposiciones, charlas, conferencias, etc. en colegios y otros lugares públicos.

El **Aula del Mar**, museo con una exposición de animales marinos, que ha recibido desde 1996 cerca de 50.000 niños y adolescentes que han participado en las diversas actividades de educación medioambiental organizadas.

En 1997 se creó el **Centro de Recuperación de Especies**.

Desde 2005 CEPESMA se encarga de la **recogida de especies exóticas**.



Figuras 2.2.a y 2.2.b: Actividades educativas anunciadas en parquedelavida.org. Se fomenta el contacto con animales y se muestra como una actitud positiva para conocer al animal.

3 CONSERVACIÓN

El zoo no es miembro de AIZA ni EAZA.

Nada de lo observado en este centro tiene relación alguna con la conservación. No es más que un recinto con animales enjaulados (y sueltos) en muy malas condiciones.

Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

a) un **programa de conservación «ex situ»** de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de una o varias de las siguientes actividades:

1.^a Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.

2.^a Formación en técnicas de conservación de especies animales.

3.^a Intercambio de información para la conservación de especies animales entre zoológicos y organismos públicos o privados implicados en la conservación de las especies.

4.^a Participación, cuando proceda, en un programa de cría en cautividad con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies.

3.1 In-Situ

Entre los convenios anunciados en la página web están los de la **Dirección General de Biodiversidad y Paisaje** de la Consejería de Medio Ambiente del Principado, el Consorcio para la gestión de residuos sólidos de Asturias y el **SEPRONA** de la Guardia Civil

La recogida de mascotas exóticas puede considerarse en otros centros una actuación relacionada con la conservación, sin embargo aquí no se ofrece un mensaje divulgativo contundente sobre el problema de las invasiones biológicas al exhibir especies exóticas y salvajes de cualquier manera.

La gestión responsable de mascotas abandonadas y animales salvajes irre recuperables es una responsabilidad las Comunidades Autónomas. Las actividades del centro de recuperación de especies marinas no se valoran en este trabajo pero en ningún caso pueden servir para amparar, camuflar o justificar el lamentable estado del parque en cuanto parque zoológico.

3.2 Ex-situ

Ninguna de las especies del parque se encuentran en la Lista Roja de la UICN.¹

El buitre leonado cuenta con un programa ESB pero el parque no participa en él.

4 EDUCACIÓN

Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.^a Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.

2.^a Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.

3.^a Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

Se realizan “actividades medioambientales con centros educativos” y visitas guiadas que no se pueden valorar las por haber realizado la inspección por libre.

- No se edita ningún material educativo relativo al parque o a sus animales.
- La colección de animales no tiene relación con el resto de los contenidos (espacio exterior y energías renovables)

La página web anuncia:

Un referente en la educación medioambiental

El Parque de la Vida constituye un referente en la educación medioambiental, sobre todo entre la población infantil y juvenil, a través el estudio del entorno natural, el mundo animal y el espacio. (...) estas instalaciones tienen por objeto el fomento de las energías renovables y el estudio del ambiente.

Al igual que ocurre con la conservación, la Educación Ambiental es una responsabilidad que exige una actitud coherente en el trato a los animales, independientemente de otras actividades que la empresa pueda realizar. Estas instalaciones muestran total ignorancia y/o desprecio de los requerimientos más básicos de las especies por lo que no se puede admitir ningún argumento educativo por bienintencionado que sea.



Figura 4.: Actividad educativa (extraído de parquedelavida.org)

La educación ambiental pasa por el respeto y cuidado de los animales acogidos, más aun cuando se trata de animales salvajes no acostumbrados a la cautividad.

5 CARTELERÍA

Artículo 4. Programas. (Cont.)

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.^a Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.(...)

Disposición adicional primera. Medidas de seguridad pública.

(...) 2. En el caso de animales especialmente peligrosos (...) deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.

No hay cartelería de ningún tipo. Aunque la visita sólo se puede realizar en grupo guiado, faltan carteles identificativos como exige la ley.

Parque de la vida

6 BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Artículo 3. *Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.* Los parques zoológicos quedan obligados al cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad, profilácticas y ambientales indicadas a continuación y, en su caso, a las establecidas por las comunidades autónomas:

a) **Alojar a los animales en condiciones que permitan la satisfacción de sus necesidades biológicas y de conservación.**

b) **Proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento ambiental de sus instalaciones y recintos, al objeto de diversificar las pautas de comportamiento que utilizan los animales para interactuar con su entorno, mejorar su bienestar y, con ello, su capacidad de supervivencia y reproducción. (...)**

Disposición adicional segunda. *Medidas de conservación de animales no silvestres.*

Las medidas de conservación establecidas en el artículo 3 de esta ley, de aplicación a los animales de la fauna silvestre que habite en parques zoológicos, les serán asimismo aplicadas a los animales no silvestres que puedan habitar en dichos parques en régimen de cautividad.

Artículo 4. *Programas. (Cont.)*

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

c) **Programa avanzado de atención veterinaria**, que comprenda:

1.^a El desarrollo de medidas destinadas a evitar o reducir la exposición de los animales del parque zoológico a los agentes patógenos y parásitos, a fortalecer su resistencia inmunológica y a impedir los traumatismos e intoxicaciones.

2.^a La asistencia clínica de los animales del parque zoológico que estén enfermos, por medio de tratamientos veterinarios o quirúrgicos adecuados, así como la revisión veterinaria periódica de los animales sanos.

3.^a Un plan de nutrición adecuada de los animales.

Insalubre. Lamentable desde todos los puntos de vista, no se justifica el mantenimiento de animales en cautividad en esas condiciones. Varios cadáveres de cetáceos en descomposición se secan semienterrados en un extremo del parque, apestando y atrayendo insectos. Las jaulas de aves llevan semanas sin limpiarse, el cercado de los jabalíes tiene el cadáver de un jabato entre los excrementos acumulados de varias semanas. El agua de los animales está putrefacta, se acumula comida de varios días, la nueva sobre la podrida.



Figuras 6.a y 6.b.: Cadáveres de cetáceos en descomposición.

Se analizan 10 instalaciones:

6.1 Agua

– ¿El animal dispone de agua limpia?

El agua está sucia, sin renovar, con excrementos y restos de comida en casi todas las instalaciones.

Parque de la vida



Figuras 6.1.a. Y 6.1.b: El agua no se cambia a menudo y se ensucia con comida, excrementos, etc.

6.2 Grupos

El grupo de los ratoneros y cárabos es un disparate. No son animales gregarios y nunca en libertad se encuentra un grupo tan numeroso y sin espacio para todos los individuos. Por el contrario, el buitre está aislado cuando viven habitualmente en grupos.

Además la situación es más grave ya que se trata de animales nacidos en libertad y que tienen problemas físicos que les impiden moverse con normalidad.



Figuras 6.2.a. y 6.2.b: Grupos demasiado numerosos de ratoneros y cárabos

6.3 Ejercicio y reposo

¿El animal dispone de un ambiente, espacio y estructura suficientes para permitir el ejercicio necesario para garantizar su bienestar?

¿El animal dispone de un ambiente, espacio, estructura y material suficientes para permanecer en reposo?

Las instalaciones de cernícalo, halcón, ratoneros, cárabos y buitre son demasiado pequeñas para permitir el ejercicio. Tampoco los reptiles están en condiciones óptimas en este aspecto aunque se trata de especies más adaptables.

Las instalaciones no cuentan con refugios apropiados para el descanso de los animales.

6.4 Temperatura humedad y ventilación

– *¿Los niveles de temperatura, humedad, ventilación e iluminación son los adecuados para garantizar la comodidad y bienestar de la especie?*

Las aves están en instalaciones sin sombra ni refugio para la lluvia.

Parque de la vida

6.5 Contacto con el público

Cualquier contacto con los animales debe ser evitado y el visitante debe ser advertido de la necesidad de lavarse las manos antes y después para evitar la transmisión de enfermedades y/o parásitos en ambas direcciones.

Además de haber animales sueltos, en todas las instalaciones es posible el contacto con el animal, aunque sólo si el animal quiere y el visitante también, aunque debe evitarse, especialmente con animales peligrosos como jabalíes o buitre.

6.6 Estrés por interacción con el público y con otros animales

- *¿El alojamiento evita que el público establezca contacto físico con los animales?*
- *¿La presencia de público puede llegar a provocar una interacción excesivamente estresante?*
- *¿Los animales alojados en instalaciones adyacentes o cercanas podrían llegar a provocar una interacción excesivamente estresante?*

Se considera en esta evaluación que la interacción del público puede resultar excesivamente estresante en aquellas instalaciones en las que el público entra sin la supervisión del personal del parque.

Las aves que, como ya se ha comentado, no se han criado en cautividad se lanzan contra las vallas al acercarse un visitante o bien los perros y resto de animales que andan sueltos por el recinto.



Figura 6.6.a.: Los perros se acercan a los jaulones, intentan robar la comida de los animales y persiguen al resto de animales sueltos.

6.7 Riesgos sanitarios y molestias y condiciones higiénicas

- *¿El alojamiento se mantiene en condiciones que pueden ser fuente de riesgos sanitarios y/o molestias?*
- *¿El alojamiento cuenta con unas condiciones higiénicas adecuadas?*
- *Las instalaciones no están limpias y son un potencial foco de enfermedades para los animales.*



Figura 6.7.a.: El cadáver de un jabato aplastado por los adultos varios días atrás

Figura 6.7.b.: El buitre se lanza contra la puerta una y otra vez lo que puede provocarles lesiones

7 SEGURIDAD

Artículo 3. *Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales. (Cont.)*
c) **Prevenir la transmisión de plagas y parásitos** de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, y de éstos a las especies existentes fuera del parque.
d) **Evitar la huida de los animales** del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas.

Peligroso para personas y animales. El buitre se lanza una y otra vez contra la verja al aproximarse el visitante o los perros que andan sueltos por el recinto. Los grupos de rapaces son demasiado numerosos, no tienen sitio y se lanzan contra las verjas. Las puertas no están cerradas con candado o cerrojo. Hay un al menos dos emús (adulto y cría) y un ciervo sueltos por el recinto. Los perros persiguen a las gallinas, pintadas y emú y se acercan ladrando a los jaulones de las rapaces.

7.1 Barreras y controles

- Las puertas de varias instalaciones no tienen candado.
- El emú y el ciervo están sueltos por el recinto.
- No hay indicadores de animales peligrosos como buitres o jabalíes.² Además las barreras no impiden el contacto con el público.



Figura 8.1.: las barreras no impiden el contacto con el público.

8 OTROS ASPECTOS

Artículo 5. *Personal especializado y medios materiales.*

Los parques zoológicos **deben disponer del personal necesario especializado y de los medios materiales adecuados** para la ejecución de las medidas de bienestar, profilácticas, ambientales y de seguridad indicadas en el artículo 3, así como para el desarrollo y cumplimiento de los programas señalados en el artículo 4 de esta ley.

Tanto el personal como los medios deberán ser acordes con las necesidades derivadas de las colecciones de animales de cada parque zoológico. La formación continua del personal a cargo de los animales estará basada en la evaluación del conocimiento de los animales silvestres, de su conservación y especialmente de su bienestar

Artículo 6. *Registro de especies y ejemplares.*

1. Los parques zoológicos dispondrán de un **registro actualizado de sus colecciones de animales**, adecuado a las especies y subespecies a las que éstos pertenezcan. En dicho registro deberán figurar, al menos, los datos relativos a las entradas y salidas de animales, muertes y causa del fallecimiento, nacimientos, origen y destino, y los necesarios para su identificación y localización.

2. Los **sistemas de identificación** utilizados serán los previstos en su caso en la normativa específica de aplicación para cada especie. En el caso de que, por las características físicas o de comportamiento de la especie, no fuera posible su identificación individualizada, se procederá a la identificación por lotes.(...)

9 PARQUE DE LA VIDA. LISTADO DE ESPECIES

- | | | |
|------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|
| 1. <i>Dromaius novaehollandiae</i> | 8. <i>Cairina moschata</i> | 15. <i>Gyps fulvus</i> |
| 2. <i>Capra aegagrus</i> | 9. <i>Trachemys scripta</i> | 16. <i>Sus scrofa</i> |
| 3. <i>Alopochen aegyptiacus</i> | 10. <i>Testudo sp.</i> | 17. <i>Gallus gallus</i> |
| 4. <i>Anser anser</i> | 11. <i>Falco tinnunculus</i> | 18. <i>Numida meleagris</i> |
| 5. <i>Anser x hybrida</i> | 12. <i>Buteo buteo</i> | 19. <i>Cervus elaphus</i> |
| 6. <i>Anas platyrhynchos</i> | 13. <i>Falco peregrinus</i> | 20. Serpientes |
| 7. <i>Anas x hybrida</i> | 14. <i>Strix aluco</i> | 21. Perros |

²Secretary of State's Standards of Modern Zoo Practice Appendix 12 (2004)